Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2016
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016
ID N° 313.423
"ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA EL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 33/16 "ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA EL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.T.A. Rubén Darío Aguilar - Administrador AISP
- Sr. Hugo Falcón - Jefe Dpto. de Servicios Generales AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 25/2015 de fecha 19 de julio de 2016:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
UNIFILA PARAGUAY	INTEG – VP S.R.L.	DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY	CAMVE
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 60.000.000	**Gs. 90.000.000**	**Gs. 69.000.000**	**Gs. 75.000.000**

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	UNIFILA PARAGUAY		INTEG – VP S.R.L.		DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY		CAMVE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la	X	-	X	-	X	-	X	-

Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	UNIFILA PARAGUAY		INTEG – VP S.R.L.		DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY		CAMVE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	-	-	X	-	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-	-	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-	-	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-		X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	-	-	X	-	X	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-	-	-	X	-	X	-
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		N/A		N/A		N/A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	UNIFILA PARAGUAY		INTEG – VP S.R.L.		DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY		CAMVE	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	X	-	-	-	-	-
b- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	X	-	-	-	-	-
c- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	X	-	-	-	-	-
d- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	X	-	-	-	-	-
e- Autorización del Fabricante, Representante Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

V. Otros documentos.	UNIFILA PARAGUAY		INTEG – VP S.R.L.		DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY		CAMVE	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2013, 2014, 2015) como mínimo en el rubro de la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	X	-	-	X	-	X	-	X
Certificado de Origen Nacional emitida por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria Comercio.	-	-	-	-	-	-	-	-

OBS: En fecha 27 de Julio del corriente a través de las NOTAS UOC N° 21, 22 y 23 se solicitó a las empresas INTEG – VP S.R.L., DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY y CAMVE la presentación de muestras según lo estipulado en el ANEXO B punto 19 y además del ANEXO E punto V. OTROS DOCUMENTOS la presentación de experiencias de al menos 3 años (2013, 2014 y 2015). La presentación de las mismas tuvo como fecha tope de entrega hasta el día 28 de julio del corriente no recibiendo así una respuesta favorable de ninguna de las empresas, por lo tanto se desestima las ofertas de las mismas quedando así como la única que cumple todo lo solicitado la empresa UNIFILA PARAGUAY.

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 33/2016 "ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA EL AISP", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Sergio Villasanti con C.I. N° 2.045.177 en calidad de representante legal de la firma UNIFILA PARAGUAY, La Sra. Selva Leguizamon con C.I. N° 1.972.398 en calidad de representante legal de la firma INTEG – VP S.R.L., la Sra. Fany Cardozo con C.I. N° 3.843.191 en calidad de representante legal de la firma DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY y la Sra. Rossana Campuzano con C.I. N° 3.177.586 en calidad de representante legal de la firma CAMVE son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Sergio Villasanti con C.I. N° 2.045.177 en calidad de representante legal de la firma UNIFILA PARAGUAY, La Sra. Selva Leguizamon con C.I. N° 1.972.398 en calidad de representante legal de la firma INTEG – VP S.R.L., la Sra. Fany Cardozo con C.I. N° 3.843.191 en calidad de representante legal de la firma DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY y la Sra. Rossana Campuzano con C.I. N° 3.177.586 en calidad de representante legal de la firma CAMVE, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – El Sr. Sergio Villasanti con C.I. N° 2.045.177 en calidad de representante legal de la firma UNIFILA PARAGUAY, La Sra. Selva Leguizamon con C.I. N° 1.972.398 en calidad de representante legal de la firma INTEG – VP S.R.L., la Sra. Fany Cardozo con C.I. N° 3.843.191 en calidad de representante legal de la firma DISTRIBUIDORA KA´AVOTORY y la Sra. Rossana Campuzano con C.I. N° 3.177.586 en calidad de representante legal de la firma CAMVE, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa UNIFILA cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se verifica que la oferta de la empresa **UNIFILA PARAGUAY** asciende a un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **UNIFILA PARAGUAY** por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido**, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Hugo Falcón
Jefe de Dpto. de Servicios Generales AISP
DINAC

C.P.A. Rubén Darío Aguilar
Administrador AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 25/2016, del llamado a Contratación Directa N° 33/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE ENCAUSADORES PARA EL AISP" ID N° 313.423**
La Presidencia de la DINAC resuelve:
1° ADJUDICAR
El presente llamado, a la empresa **UNIFILA PARAGUAY** por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido**, por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.
2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
- Sr. Hugo Falcon – Jefe de Dpto. de Servicios Generales AISP.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil